



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****9032***Judici Sobre Delictes Lleus 382/2016*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 81/16

En Palma de Mallorca a, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Dª. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción nº ocho de Palma de Mallorca y su partido, en juicio por delito leve nº 382/16 sobre estafa contra JAIME MARTINEZ FERNANDEZ, habiendo sido parte acusadora el TRACY MARIE KNIGHT, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal Dª. Dolores Rodríguez.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JAIME MARTINEZ FERNANDEZ como autor responsable de un delito leve de estafa del artículo 248 y 249.2 del Código Penal a la pena de TRES MESES MULTA a razón de SEIS EUROS DIARIOS, que en caso de impago o insolvencia dará lugar a la responsabilidad penal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal.

En concepto de responsabilidad civil, JAIME MARTINEZ FERNANDEZ deberá indemnizar a TRACY MARIE KNIGHT en la cantidad de 300 euros.

Asimismo se le impone al denunciado el pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a JAIME MARTINEZ FERNANDEZ extendiendo y firmo el presente en PALMA DE MALLORCA, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

